



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Posgrado

### COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 2658

17 de noviembre de 2023

Por lo cual se modifica el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2573 del 23 de junio de 2023, referente a los cupos disponibles para la cohorte 38 del programa **Especialización en Gestión Tributaria**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

**EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0176 del 4 de octubre de 2000 y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrados la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. Mediante Resolución 2573 del 23 de junio de 2023, el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión a la cohorte 38 del programa de **Especialización en Gestión Tributaria**.
3. El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en su sesión del 14 de noviembre de 2023, Acta 2023-22, recomendó al Comité Central de Posgrado la modificación de la Resolución del comité central de Posgrados 2573 del 23 de junio de 2023, después de analizar el número de inscritos y de tener condiciones académico-administrativas para respaldar el desarrollo del programa, el Consejo de Facultad aprueba el cambio del cupo máximo del programa.
4. El Comité Central de Posgrado, en su sesión extraordinaria y consulta virtual mediada por TICS del 17 de noviembre de 2023, Acta 891, después del estudio pertinente acoge esta recomendación y,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar el artículo 5 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2573 del 23 de junio de 2023, para la cohorte 38 de la **Especialización en Gestión Tributaria**, el cual quedará así:

**Artículo 5.** Fijar un cupo máximo de sesenta (60) y el cupo mínimo de siete (7) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

**Ciudad Universitaria:** Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 218 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21

**Teléfonos:** (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 122

**Web:** <http://www.udea.edu.co/posgrados> **Correo:** [posgrados@udea.edu.co](mailto:posgrados@udea.edu.co) Medellín, Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Posgrado

2

Resolución 2658  
Modificación Especialización en Gestión Tributaria - Cohorte 38

**Parágrafo 1.** Del cupo máximo se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios fijados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado.

**Artículo 2.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución del Comité Central de Posgrado 2573 del 23 de junio de 2023, que no fueron expresamente modificadas, conservarán su validez.

  
JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR  
Presidente

  
CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO  
Secretario